



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de septiembre de 2019.

Oficio Num: LXIV/2409-02/2019.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12:01 hrs
 24 SEP 2019
 Con Anexos

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 Presente.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta a la Secretaria de Salud del Estado, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica adecuada y oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.**

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12:20 hrs
 24 SEP 2019
 Lic. Chirinos

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

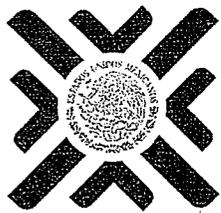
ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
 “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. EMILIO JOAQUÍN
 GARCÍA AGUILAR



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de septiembre de 2019.

Oficio Núm.: LXIV/2409-01/2019.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta **Soberanía para ser tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, respetuosamente exhorte a la **Secretaría de Salud del Estado**, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica adecuada y oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado, basándome para ello en la siguiente,

Exposición de motivos:

La accidentada orografía de nuestro estado de Oaxaca, genera una gran variedad de climas, desde selva tropical hasta desérticos, siendo los ambientes secos y cálidos, así como la combinación de factores físicos y geográficos que propician el desarrollo de todas las variedades de animales, sobre todas aquellas catalogadas como las más peligrosas para los seres humanos, las serpientes.

A nivel mundial cada año se producen unos 5.4 millones de mordeduras a seres humanos, que causan entre 1.8 y 2.7 millones de casos de envenenamiento, entre 81,410 y 137,880





muerres y aproximadamente el triple de amputaciones y otras discapacidades permanentes, según datos proporcionados por la Organización Mundial de Salud.

En cuanto a las causas de este mal la Organización Mundial de Salud menciona que entre el 70 y 80 % de la gente es atacada en la parte inferior de la pierna, entonces para reducir esta situación tiene un plan de cuatro ejes: 1.- Almacenar antídoto suficiente en las zonas que lo requieran; 2.- Promover planes de acción en las regiones con mayor incidencia, 3.- Reforzar el sistema sanitario y 4.- Facilitar la cooperación entre gobiernos y fabricantes para asegurarse de que sólo se manejarán productos eficaces, esto con la finalidad de reducir la mortandad hasta en un 50 %.

Por lo que respecta a Oaxaca, al treinta y uno de agosto del año en curso la Secretaria de Salud del Estado tiene un registro de 269 mordeduras de víboras, en el mismo periodo del año 2018, se registraron 175 casos, esto quiere decir que para este año 2019 este incidente aumento en un 53 %, siendo la región de la Costa y Tuxtepec donde se han presentado el mayor número de casos, seguidos de valles centrales, Istmo, Sierra y Mixteca.

Dentro de las especies más peligrosas se encuentra la Víbora de Cascabel, la Nauyaca y la de Coral o Coralillo, cuyo veneno de no tratarse a tiempo resulta ser mortal por lo tanto en caso de recibir una mordedura se deben de aplicar los primeros auxilios, calmar el pánico de la víctima, ponerla en reposo, limpiar la zona mordida con jabón, mantenerla hidratada, inmovilizar la parte mordida y sobre todo trasladarlo al centro de salud o al hospital más cercano para que reciba el tratamiento adecuado.

Como vemos el aumento de estos incidentes que ocurren a diario y sobre todo que generalmente se da en el campo entonces es muy importante que la población tenga la información necesaria para que en caso de que sufra esta situación; debe saber que hacer y desde luego que los centros de salud o los hospitales cuente con suficiente antídoto para su aplicación de manera oportuna ya que el veneno de no ser neutralizado a tiempo puede provocar daños irreversibles a la extremidad atacada y ponen en peligro la vida, sobre todo en la niñez que no alcanza el sentido de la precaución y por su edad y tamaño son los que tienen la mayor probabilidad de que esa mordedura se complique.

Como podemos apreciar las mordeduras de serpiente son frecuentes y se tornan mortales en la época de calor, y tomando en consideración que las regiones más alegadas de nuestro





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

Estado carecen de infraestructura y sobre todo de los medios necesarios para llevar una estadística confiable sobre este problema de salud pública, ya que a nuestra consideración no todos los casos llegan a documentarse puesto que en muchas víctimas nunca llegan siquiera a los centros de atención primaria, ya que en ellos influye los factores socioeconómicos y culturales en la búsqueda de tratamiento optando por las prácticas tradicionales.

Ante esta grave situación para garantizar el acceso una salud de calidad, consideramos que el Estado debe de contar con los antidotos de acuerdo a las variaciones de las especies siendo indispensable evaluar la calidad y la idoneidad de los ellos, situación que me permite poner a consideración de este Pleno como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta a la Secretaria de Salud del Estado, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica adecuada y oportuna, así como para que acerque los antidotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular de la Secretaria de Salud del Estado, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR

